

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, domingo 13 de mayo de 1883.

NUMERO 103.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta céntavos.

Por cada palabra de exceso, medio céntavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justificada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos; donde no haya éste empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

### A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

### CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5 y 48 minutos de la mañana y se pone á las 6 y 12 minutos de la tarde.—Pónese la Luna á las 12 de la noche.

**Domingo 13.—Pentecostés.** NECESITA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS, (Patrona de la Villa del mismo nombre). San Pedro Regalado, confesor; santa Glicería, mártir.

**Cuarto creciente** á las 5 y 18 minutos de la tarde.—De hoy al 18, hará buen tiempo; pero estará oscuro del 16 al 18, y lloverá bastante el 19 y 20.

En este día sale el Sol á las 5 y 48 minutos de la mañana y se pone á las 6 y 12 minutos de la tarde.—Pónese la Luna á las 12 y 28 minutos de la noche.

**LUNES 14.—PENT.** San Bonifacio, mártir; san Víctor y santa Corina, mártires.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

**Secretaría de Gobernación.**  
Conocimiento.

**Secretaría de Hacienda.**  
Acuerdos.—Conocimiento.—Acuerdos.

**Secretaría de Guerra.**  
Oficio.—Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**  
Minuta de la Corte Suprema de Justicia.  
Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Sección Científica é Industrial.**  
Observaciones meteorológicas.

#### Comunicados.

**Sección de Avisos.**  
Anuncios.

### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

**Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina durante la presente semana.**

En el Partido de Hipotecas, se han hecho 13 inscripciones, 4 cancelaciones, y 2 certificaciones, y se despacha con fecha 28 del lunes próximo pasado.

En el Partido de San José, 52 inscripciones, y se despacha con fecha 24 del mismo mes.

En el ídem de Heredia, 33 inscripciones, y se despacha con fecha treinta del mismo abril.

En el ídem de Cartago, 34 inscripciones, se despacha con fecha 8 del corriente.

En el ídem Occidental, 36 inscripciones, y se despacha con fecha 2 de los corrientes.

Registro General de Hipotecas.—San José, 12 de mayo de 1883.

EZEQUIEL HERRERA.

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 287.

Palacio Nacional.

San José, mayo 12 de 1883.

Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Admítase la renuncia que de Administrador de la Aduana del Norte presenta Don Manuel Borbón, y nómbrase en su reposición, al Señor General Don Federico Fernández.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

SOTO.

Nº 288.

Palacio Nacional.

San José, mayo 12 de 1883.

Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que Don Santiago Anderson presenta del destino de Administrador de Licores y Tabacos de la Comarca de Limón, y nombrar en su reemplazo al Señor Don Félix Bonilla.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

Nº 289.

Palacio Nacional.

San José, mayo 12 de 1883.

El Excelentísimo Señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que Don Roberto Soto presenta del destino de Inspector de Bodegas y Muelles de la Aduana de Limón, y nombrar para subrogarle á Don Manuel Leiva.

Admitir también las dimisiones hechas por Don Francisco Boza y Don Amando Maison, de Alcaldes de la misma Aduana, y nombrar en su reposición á los Señores Don Telesforo Bonilla y Don Gustavo Ulloa, respectivamente.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

### LICITACION.

Existiendo en los almacenes del Gobierno la cantidad de 3.046,890 de estampillas que se usaban antes de que la República ingresara en la Unión Postal Universal, las cuales se desea vender, convócase licitadores para que dentro del término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, dirijan sus propuestas por escrito á esta Secretaría.

Palacio Nacional.—San José, 12 de mayo de 1883.

SOTO.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio.

Palacio Nacional. San José, 12 de mayo de 1883.

Tengo el honor de adjuntar á US. Honorable, conocimiento de los trabajos practicados en esta Oficina, durante la semana que hoy concluye.

Con toda consideración me sus-

cribo de US. Honorable muy atento y seguro servidor,

TORIBIO MORA M.

**Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que hoy termina.**

De la Aduana de Puntarenas, se recibieron 25 pólizas y de la de Limón 12, todas las cuales fueron visadas, y dieron un valor á cobrar, las primeras, de \$ 6,170-60, y las segundas, de \$ 1,995-48.

Todas las pólizas se contrastaron con sus pedimentos y manifiestos.

Las mismas fueron copiadas, habiéndose distribuido las copias entre los respectivos comerciantes.

Para el cobro del valor de ambas remesas se expidieron 16 giros á la vista, los cuales fueron entregados al Ministerio de Hacienda, lo mismo que copia por duplicado de ellos, para los Bancos Unión y Anglo-costarricense.

Previas las formalidades de ley se admitieron reclamos interpuestos por los Señores Piza & C<sup>o</sup> y D. M. Bansen. Se tomó razón de 4 títulos de propiedad.

Fue visada y fenecida la cuenta llevada por Don Sacramento Gómez, como Agente del Ferro-carril en la Estación de Tres Ríos, durante el año económico que concluyó el 30 de Abril próximo pasado.

Continúa el arreglo de los archivos de la Oficina.

Y fue despachada toda la correspondencia ordinaria.

Contaduría Mayor de Costa-Rica.—San José, 12 de mayo de 1883.

TORIBIO MORA M.

#### Cartera de Fomento.

Nº 38.

Palacio Nacional.

San José, mayo 12 de 1883.

Páguese de los eventuales de la Secretaría de Fomento, la cantidad de cuarenta y nueve pesos veinticinco centavos, á que asciende la planilla de los gastos hechos, durante esta semana, en el viaducto de la calle de la Estación de esta Ciudad

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

#### SECRETARIA DE GUERRA.

#### Cartera de Policía.

Honorable Señor Ministro de Policía.

Puntarenas, 11 de mayo de 1883.

Con la mayor satisfacción, tengo el honor de comunicar á US. Honorable, que la epidemia que comenzó á desarrollarse en este puer-

to á principios del mes próximo pasado, cesó desde hace seis días, como US<sup>o</sup> Honorable habrá tenido ocasión de observar por los despachos telegráficos que diariamente le he remitido.

El Doctor Don Jesús Jiménez, tiene en la actualidad tres casos de fiebre remitente, y yo ninguno; pues los cuatro que tengo a mi cargo, están ya convaleciendo.

De modo que, atendiendo á lo expuesto anteriormente, han cesado las causas que motivaron el nombramiento con que el Supremo Gobierno tuvo á bien honrarme, y por consiguiente, me permito pedir á US<sup>o</sup> Honorable la autorización competente para trasladarme á esa capital, en la semana entrante.

Con las consideraciones del más alto aprecio, me suscribo de US<sup>o</sup> Honorable muy atento y seguro

Servidor,

JUAN J. ULLOA G.

### Cartera de Marina.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

##### Puerto de Puntarenas.

###### ENTRADA.

Mayo 11.—Ayer á las 3 p. m. ancló la Barca Noruega "Johan Haussen," de 597 toneladas, procedente de Adelaide (Australia), con escala en Corinto (Nicaragua), en donde recibió orden para venirse á este Puerto, en busca de un cargamento de madera, con 12 tripulantes, 85 días de mar, al mando de su capitán Neilsen, en lastre y consignado á los Señores J. Duprat y C<sup>o</sup>.

##### Puerto de Limón.

###### ENTRADA.

Mayo 9.—A las 3 p. m. zarpó el vapor Inglés "Alerie," al mando de su capitán Hughes, con destino á Nueva York, llevando un pasajero y la siguiente carga: 1,035 sacos café; 5,000 racimos de bananas, 5,257 libras hule, 475 piñas y 64 cueros de res.—Despachado por sus consignatarios Wilson & Keith.

Mayo 12.—A las 7 a. m. fondeó el vapor inglés "Moselle," procedente de Colón, en buen estado de sanidad. Pasajeros: Madama Mathy, A. Battytrach, Madama J. Piper, A. Mayovali, 36 de cubierta y cargamento, 375 bultos.—Consignado á Rohrmöser y Esquivel.

#### ADMÓN. JUDICIAL.

##### Corte Suprema de Justicia.

###### SALA PRIMERA.

Sábado 12.

1.—En el juicio ejecutivo, por pesos entre la Señora Estebana Solano y Florentino Montero, se señaló para la vista las doce del día cinco del entrante junio.

2.—Se proveyó autos en el escrito en que el Señor Joaquín Monge, suplica de una resolución dictada en el juicio que sigue el Banco Nacional contra Dámaso Villalobos, por cantidad de pesos.

3.—Se pidió informe á la Secretaría del escrito en que el Señor Vicente López acusa una rebeldía al Señor Cornelio Monge, en el juicio que contra éste sigue por cantidad de pesos.

4.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instrucción seguida contra el Alcalde único de Santa Bárbara, por prevaricato.

5.—Igual proveído recayó en la ins-

trucción seguida contra Adolfo Mejía, por incesto.

San José, 12 de mayo de 1883.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

#### REMATES.

A las doce del día veintinueve del presente mes se reuvará en este Juzgado, en el mejor postor, los bienes siguientes, pertenecientes al concurso de Don Luis Diego Sáenz-Primerio. Casa de dos pisos, situada en el cuartel de Cuesta de Moras de esta Ciudad, distrito cuarto, cantón primero de esta Provincia, constante aquella de treinta y siete varas de frente á la calle de Goicoechea, por treinta y nueve de fondo, frente á la calle del Comercio; la casa tiene dos secciones; la primera, más antigua, contiene en el piso bajo seis piezas principales, y la parte alta, fuera de corredores, pasadizos y zaguanes, tiene diez piezas principales; la otra sección, de construcción más reciente, tiene en el bajo un solo salón y en el alto seis departamentos, de los cuales tres miran á la calle del Comercio y tres al patio de la casa; el solar mide treinta y siete varas de frente y treinta y nueve de fondo. Linda: al Norte, calle del Comercio en medio, con casa de Hipólito Tournón y Compañía; al Sur, con casa y solar del concurso expresado; al Este, con solar perteneciente á los herederos de Don Joaquín Bernardo Calvo, propiedad hoy del mismo concurso; y al Oeste, calle de Goicoechea en medio, casa de Don Gordiano Fernández. Este inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ochenta y cinco, folio noventa y dos, finca número seis mil ochocientos sesenta y tres, inscripción número cinco, "Oriental." Agregado á esa finca se halla un solarcito, constante de cuatro varas de frente y treinta y siete varas de fondo y lindante: al Norte, calle del Comercio en medio, con propiedades de Tournón y Compañía; al Sur, con id. de Doña Ana Fernández de Borbón; al Este, con id. del Licdo. Don Baltasar Salazar y Doña Juana Calvo; y al Oeste, la casa y solar antes descritos. Dicho solarcito está situado en el mismo distrito y cantón que la finca anterior, y es parte de la inscrita en el tomo ciento noventa y cuatro, folio quinientos sesenta y uno, finca número diez y siete mil seiscientos ochenta y ocho, "Oriental," inscripción número uno. Hubo el Sr. Sáenz la casa de dos pisos y su solar, por compra á Don Francisco Montealegre y Fernández, salvo la nueva construcción, que la hizo á sus expensas. El solarcito últimamente deslindado lo adquirió el Sr. Sáenz por compra á los Sres. Licdo. Don Baltasar Salazar y Doña Juana Calvo. La finca toda, inclusive el solarcito, está valorada en veintinueve mil pesos. Segundo. Los muebles siguientes.—2 Comodas de siete gavetas; á veinte pesos cada una, en \$ 40. 1 Librería con estantes, (sin libros,) \$ 250. 1 Papelera de nogal, en \$ 12-50 cs. 1 Juego de muebles de sala, con 12 sillas, 6 sillones, 3 sofás, 2 confidentes, cuero de Rusia, en \$ 750. 2 Espejos grandes, (consolas,) á doscientos pesos cada uno, \$ 400. 1 Consola cocobola, mármol, (rota,) \$ 34. 1 Id. id. (buena) \$ 40. 1 Id. madera, (escritorio,) \$ 17. 1 Mesa redonda, \$ 60. 1 Mesita pequeña, \$ 1-50. 1 Araña, \$ 100. 1 Piano de cola, John Bradwed, con asiento, \$ 400. Otro juego de muebles de sala, con 12 sillas, 4 sillones y 2 sofás, terciopelo verde, en \$ 300. 1 Mesa redonda, en \$ 20. 1 Frutero, palangana cristal y porcelana, en \$ 8. 2 Candeleros cristal, \$ 10. 2 Id. id., dos brazos, \$ 20. 2 Floreros blancos, \$ 1. 2 Lámparas francesas de resortes, (quínqués,) \$ 12-50. 2 Esquimeras con mesetas de porcelana y pie de madera, \$ 17. 2 Floreros verdes, en \$ 5. 2 Id. violeta, \$ 4. 1 Mesa para juego, \$ 34. 1 Aparador de sala, (espejos,) el mejor, \$ 102. 2 Frutereros resados, pie de madera, \$ 7. 1 Panorama, \$ 12-50. 3 Alfombras para sofá, \$ 4-50. 1 Aparador de sala, (común,) \$ 17. 1 Caja de música, \$ 10. 1 Licorera con 4 frascos y 15 copas, \$ 10. 1 Lámpara de porcelana en \$ 12. 2 Mesas cocobola, talladas, con tablero de mármol, en \$ 100. 5 Escupideras, \$ 2-50. 1 Lámpara bronce de ocho brazos \$ 34. 2 Sofás á imitación de cuero, \$ 20. 2 Estantes esquineros, \$ 12-50. 2 Mesas de laboratorio, con mármol, \$ 14. 2 Floreros blancos, jaspe, \$ 4. 1 Tinajilla blanca, id., \$ 2. 1 Me-

sa porcelana, id., \$ 2. 1 Florero, id. id., en \$ 2. 2 Cuadros fantasía, \$ 17. 2 Escafios, brazos de hierro, \$ 10. 3 Poltronas petatillo, \$ 15. 3 Sofás de madera, \$ 25-50. 2 Estantes de cristal, para guardar loza, en \$ 68. 1 Cuadro, "La Magdalena," en \$ 34. 1 Piano vertical, (Pleyel,) \$ 300. 1 Espejo para sombreros, con plancha de mármol, en \$ 34. 1 Estufa bronce, de la Virgen, \$ 25-50. 1 Reloj de escritorio, \$ 25. 1 Regulador, \$ 25. 1 Reloj de sala, \$ 34. 1 Escritorio con silla, \$ 60. 1 Silla poltrona, con atril, \$ 25. 1 Escritorio con silla giratoria, \$ 60. 1 Caja hierro, (M. Vaner,) \$ 200. 1 prensa para copiar, con mesa, \$ 20. 1 Percha para colgar porta-folios, \$ 2-50. 10 Porta-folios, \$ 7-50. 8 Sillas petatillo, \$ 17-50. 1 Lámpara de colgar, \$ 4-50. 1 Cuadro del Hermitaño, \$ 5. 1 Id. Esther y Asuero, \$ 5. 1 Estante pequeño, \$ 2.—Muebles de escogida.—1 Clasificador de un resorte, \$ 150. 1 Id. de dos resortes, \$ 175. 5 Mesas de Escoger café, á quince pesos cada una, \$ 75. 1 Romana americana, Fairbank, n<sup>o</sup> 134, setecientas treinta fuerza, \$ 50. 2 Lámparas de colgar, \$ 3.—Tercero.—Los siguientes libros. 1 Obra de Don Quijote, en francés, 2 tomos, \$ 30. 1 Historia Universal, por César Cantú, pasta entera, en 10 tomos en 4<sup>o</sup> mayor, en \$ 17 50. 3 Los tres reinos de la naturaleza, con grabados por Buffon y otros nueve tomos, pasta entera, 4<sup>o</sup> mayor; en \$ 20. 1 La Biblia, por Don Felipe Scío San Miguel, 5 tomos, pasta entera, \$ 15. 1 Blocuencia americana, en inglés, discursos de varios oradores americanos, con sus retratos, media pasta, cuarto mayor, en dos tomos, por \$ 2. 1 El Conde de Monte Cristo, 2 tomos, media pasta, en \$ 2-50. 1 La Fuente, historia de España, veinte y seis tomos en cuarto, media pasta, en \$ 75. 1 Lira Americana, colección de poesías de los mejores poetas del Perú, Chile y Bolivia, por Don Ricardo Palma, un tomo, media pasta, \$ 1-75. 1 Recuerdos de Italia, por Emilio Castelar, á la rústica, 75-cts. Varias obras inéditas de Cervantes, por Don Alonso de Castro, á la rústica, \$ 1. 1 Juan de Dios, novela histórica por Don Emilio Moreno Cevada, con láminas, 2 tomos en cuarto, media pasta, en \$ 3. 1 El Panteón Universal, Diccionario histórico de vidas interesantes, &c., por D. Wenceslao Aguilar de Izco, pasta entera, 4 tomos en \$ 4. Autobiografía del General Páez, 2 tomos, media pasta, \$ 2. 18 Volúmenes, colección de leyes patrias de diferentes años, á 25 centavos cada uno, en \$ 4-50. 1 A Ester, novela inglesa por Miss Thackway, 1 tomo en 50 cts. 1 Retrato de Lord Byron, por H. E. Ferninghan, en 50 cts. 1 Nuevo curso completo de Geografía universal, por Balbi, 2 tomos, pasta entera, en \$ 2. 1 Levisants, Diccionario francés é inglés, 1 tomo, en 25 cts. 1 Principios de Derecho de Gentes, por Andrés Bello, en 12½ cts. 1 La hija Maldiva, \$ 1. 1 Crimen de Chamblas en \$ 1. 1 El Caballero de Rompe y Rasga, en \$ 1. 1 El Id. de Bois Dué, \$ 1. 1 Los Dramas de la Aldea, \$ 1. 1 El sobrino de mi Tío, \$ 1. 1 La Condesa de Monte Cristo, \$ 1. 1 Tofana la envenenadora, \$ 1. 1 Juventud de Enrique IV, \$ 1. 1 El Enamorado de la Reina, en \$ 1. 13 Tomos empastados del Correo de Ultramar, á \$ 1-50 cada uno, en \$ 19-50. 7 Tomos de periódicos ilustrados, empastados, á \$ 2 cada uno, en \$ 14. 1 Tributo de varias Naciones á Abraham Lincoln, en \$ 20. 1 Diccionario de pronunciación, en inglés y español, por Velázquez, 1 tomo, en \$ 2-50. 1 Diccionario de sinónimos, en 1 tomo, 75 cts. 1 Id. por Don Vicente Salvá, en \$ 1-50. 1 Vidas y retratos de los Presidentes de los Estados Unidos, en 1 tomo, en \$ 3-50. 1 Historia de la guerra de los Estados Unidos, con retratos, 3 tomos en inglés, \$ 12. 1 Las mil y una noches, 1 tomo, en \$ 1. 1 Galería de mujeres célebres, 1 tomo, en \$ 1-25. 1 Manual de Enciclopedia, por Escherich, en \$ 2-25. 1 Mártir del Gólgota, por Escherich, en \$ 2-50. 1 Código General de Costa Rica, 50 cts. 1 Discurso Fúnebre sobre Henry Kleyk, en 25 cts. 1 Lima por dentro y fuera, por Simón Allanque, en \$ 1-50. 1 Los Miserables, por Víctor Hugo, 5 libros á la rústica, \$ 1. 1 Al través de la América Central, por Félix Beley, á la rústica, \$ 2. 1 Memorias póstumas de Chateaubriand, en 3 tomos, en \$ 1-50. 1 Obras de José Zorrilla, poéticas y dramáticas, en 3 tomos, \$ 5. 1 Historia del nuevo y viejo Testamento, por un sacerdote secular, en 8 tomos, \$ 6. 1 Pantoja, Ley Hipotecaria, 3 tomos, en \$ 4. 1 Granada, poe-

ma oriental por Zorrilla. 2 tomos, \$ 2-50. 1 España y el Visconde de Palmerston, en 1 tomo, 50 cts. 1 Nuevo Cómico, en \$ 1. 1 Cuadros Contemporáneos de Castro y Serrano, en 50 cts. 1 Cuadros de costumbres guatemaltecas, por Salomé Gil, 1 tomo en 25 cts. 1 Don Juan, por Byron, 1 tomo en 75 cts. 1 Compendio de historia de América, 2 tomos, en \$ 1. 1 El Año Cristiano, 18 tomos en 8<sup>o</sup>, media pasta, \$ 12-50. 1 Armonías y Cantares de Ventura Ruiz Aguilera, en 25 cts. 1 Colección de trozos escogidos, de los mejores hablistas castellanos, en prosa y verso, 50 cts. 1 El Conde de Monte Cristo, 5 tomos en 4<sup>o</sup>, \$ 1-25. 1 Cuadro histórico de la administración Mont, 1 tomo, 50 cts. 1 La Cabaña del Tío Tom, en 37½ cts. 1 Juicio crítico de autores españoles, por Villergas, 37½ cts. 1 Historia del Reinado de Fernando é Isabel, 2 tomos, en inglés, 50 cts. 1 El Hijo Natural, por Julio Nombela, 1 tomo en 15 cts. 1 Isabel de Baviera, 2 tomos, en 30 cts. 1 Las Dolores, por Campoamor, 1 tomo, 15 cts. 110 Cuadernos de la Revista de España, \$ 2-75.—Cuarto.—Las alhajas siguientes.—1 Anillo de brillantes con chispitas al rededor, \$ 60. 1 Id. solitario, \$ 60. 1 Id. de forma ovalada \$ 60. 2 Id. forma de almendra, \$ 100. 1 Id. montura lisa, \$ 40. 1 Id. mediano, blanco, en \$ 45. 1 Id. diamante rosa, montado en oro liso, \$ 20. 1 Id. id. id., en forma de estrella, \$ 20. 1 Id. chispitas perla, en \$ 25. 1 Id. esmeralda celeste, en \$ 15. 1 Leontina con rubíes, en \$ 80. 1 Reloj de oro con rubíes, en \$ 50. 2 Navajas de plata, para frutas, en \$ 8. 1 Leontina de oro, en \$ 50. 1 Collar de oro, con ópalos, en \$ 50. 1 Pulsera de oro, esmeralda celeste, en \$ 25. 1 Medio aderezo de oro y perlas, en \$ 40. 1 Pulsera y anillo con perlas, \$ 60. 1 Id. con chispita de diamante, en \$ 50. 1 Par aretes, oro y perlas, en \$ 20. 1 Id. id. id., en forma de ramo, en \$ 15. 1 Argollones, oro y plata, en \$ 18. 1 Id. con ópalos y perlas, en \$ 50. 1 Id. en forma de ardilla, \$ 10. 2 Prendedores con chispitas de diamante, á \$ 25 cada uno, en \$ 50. 2 Pescaditos de oro, los dos, en \$ 6. 1 Anillo de oro, en \$ 3. 2 Brazaletes plata, en \$ 5 cada uno, \$ 10. 1 Vajilla de plata, con las iniciales B. S. enlazadas, conteniendo: 1 cafetera, 1 tetera, 1 lechera, 1 ponchera, 1 bandeja, 1 azucarera con sus pinzas, y pesando veintinueve libras catorce onzas y media, \$ 698.

Juzgado 2<sup>o</sup> Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Instancia.—San José, 5 de mayo de 1883.

R. CAERANZA.

Ricardo Pacheco.—Jenaro Castro.

#### EDICTO.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes dejados por muerte del General Don Pedro Quirós y Jiménez, que fué vecino de esta Capital para que dentro del término de nueve días, se presenten en este despacho á deducir sus respectivos derechos, en la mortuoria á que he dado principio.

Alcaldía 3<sup>a</sup> constitucional. San José, mayo 11 de 1883.

M. PACHECO

Napoléon Zeledón.—Gregorio Flores.

#### REGIMEN MUNICIPAL.

##### Agencia 2<sup>a</sup> Principal de Policía de la Provincia de San José.

En cumplimiento del art<sup>o</sup> 83 del Reglamento de Policía, se previene por última vez á todos los propietarios é inquilinos de casas, la obligación en que están de barrer todos los sábados el frente de sus casas y de limpiar la parte del caño que les corresponde, bajo la multa de uno á diez pesos, sin perjuicio de pagar el costo que la Policía haga en efectuarlo.

Mayo 11 de 1883.

GREG<sup>o</sup> FUENTES G.

A. V. L.

##### Jefatura Política de Barba.

###### AVISO.

Ayer fueron puestos en depósito, en concepto de perdidos, los animales siguientes:

Un potro retinto, grande, marcado.  
Una yegua rosilla, pequeña, marcada.  
Una id. retinta, de regular tamaño, también marcada.  
Los que se consideren con derecho á estos animales, preséntense á deducirlo dentro del término de ley.  
Mayo 10 de 1883.  
Pío MONGE.

**Agencia 2ª Principal de Policía de la Provincia de San José.**

Hán sido depositadas por esta autoridad, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

Marzo 29.—Un novillo negro, mascarillo, cola y panza blanca, marcado.  
" " Un caballo zahino, lucero, con una matadura en el espinazo, marca confusa.

Abril 13.—Un yegua mora, pequeña, marcada.

" " Otra id. salpicada, vieja marcada.

" " Un potro azulejo, claro marcado.

" " Una yegua azuleja, marcada, con un potro colorado.

" " Un potro azulejo, marcado.

" " Una yegua salpicada, vieja, marca confusa.

" 14 Un caballo bajo, pequeño, marcado.

" " Una potrancia melada, cordón sin marca.

" " Una id. retinta, pequeña, una pata blanca, sin marca.

" 23 Un potro zahino, lucero, marcado.

" " Una yegua rosilla, rabicana lucero sin marca.

" " Un caballo moro, salpicado, fierro confuso.

" 25 Un caballo rosillo, una pinta en la frente, marcado.

" 28 Una potrancia melada, castisa, sin fierro.

" " Un caballo colorado, una pata blanca, marcado.

" " Un caballo salpicado, marcado.

" " Un caballo rosillo, marcado.

" " Un novillo alazán, barsino sin fierro.

Mayo 1ª—Una ternera negra, sonta, sin fierro.

" " Un caballo melado, fierro confuso.

" " Una yegua rosilla, marcada.

" " Una yegua retinta, con una pinta en la panza y una mano blanca, marcada.

" " Una potrancia retinta, con dos patas blancas, un cordón en el espinazo, marcada.

" 7 Un potro jabonado, despaleado, marcado.

" " Un potro dos patas blancas, careto, sin fierro.

" " Una yegua melada, parida, marcada.

" " Una yegua baya, una pata blanca, marcada.

" " Una ternera sarda, cachos al tiro, sin fierro.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, que se presenten á legalizarlos, dentro del término que la ley señala:

GREGO FUENTES G.

**Jefatura Política de San Ramón. aviso.**

En las fechas que á continuación se expresan, se han mandado depositar por esta autoridad, como perdidos, los animales siguientes:

Mayo 8.—Un caballo grande, blanco, de herradura en las cuatro patas, marcado con un fierro semejante á un ocho, y de buena andadura.

" " Una yegua retinta, sonta, con el fierro semejante á un ocho.

" 10 Una yegua retinta, sonta, con un fierro igual á una V.

" " Un torón alazán, forastero, con varios fierros, uno semejante á una estrella.

" " Una vaca baya, con un fierro semejante á una U.

" " Un caballo moro, regular de

grande, de buena andadura y con el fierro semejante á una llave.  
" " Un caballo rosillo, sin fierro y con una mancha en el muslo del lado de montar.  
" " Una yegua doradilla, grande, marcada del lado de montar.  
" " Un caballo azulejo, renca, marcado del lado de montar.

Las personas que crean tener derecho á los animales antes indicados, deben presentarse á hacer sus reclamaciones dentro del término determinado por la ley.

Mayo 11 de 1883.

J. V. ACOSTA.

**SECCION CIENTIFICA**

**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José**

Mayo 11.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térm. med.
19.	23.	20.25	20.55

VIENTO.

NE. E. NE.

Estado de la atmósfera.

Claro y osc. Oscuro. Oscuro.

Barómetro. Término medio. 669.65

Lluvia: 3 h. 45 m. de duración.

Truenos: principio á las 2 h. 15 m. p. m.

**COMUNICADOS.**

En el Diario Oficial correspondiente al 6 del presente, corre publicada una propuesta para el arreglo de la deuda exterior de Costa-Rica y para la conclusión de la División Atlántica del Ferrocarril hasta San José.

Según la nota que precede á dicha propuesta, el objeto de su publicación es para oír las apreciaciones que la opinión pública formule respecto de las bases que contiene.

Persuadidos de la necesidad imperiosa en que estamos de prestar al Gobierno apoyo, y darle luz conforme á las aptitudes de cada ciudadano, sin pretensiones de ninguna especie, vamos á exponer nuestra humilde opinión y las apreciaciones que creemos justas respecto á las bases de la propuesta referida.

1ª—Del estudio de esta 1ª base resulta con toda claridad que el Contratista se compromete á pagar lo que Costa-Rica debe, siempre que se le dé con qué hacerlo. Según los cálculos hechos, el país debe 20 millones de pesos, moneda de Costa-Rica, hasta el 1º de enero de 88. El Contratista propone cambiar los bonos de aquella deuda por otros de nueva emisión, que ganarán interés de 2½ 0/0 anual, cuyo importe será de medio millón de pesos. Durante diez años el Gobierno debe pagar esta cantidad anual, solamente por vía de intereses, sin que entre para nada en ella un centavo de amortización. Después de diez años, el Gobierno deberá pagar, además del medio millón, doscientos mil pesos anuales para amortizar la deuda en 50½ años. El pago de estos intereses y de esa amortización se hará con el producto de las Aduanas, tan luego como quede extinguida la deuda interior, y cuando estos productos no alcancen, el Gobierno deberá pagar los intereses de aquellos intereses, también al 2½ 0/0 anual.

Con franqueza, en todo este arreglo las ventajas que puede sacar el país de pagar una deuda que no hemos reconocido todavía y que, aun reconocida que estuviera, no montaría, ni con mucho, á la quinta parte.

Sabemos muy bien que sería poco decoroso para el Gobierno el tratar de amortizar la deuda con el valor intrín-

seco que hoy tienen los bonos en el mercado de Londres; pero los vemos obligados para hacer una justa apreciación de esta base, á llamar la atención del Gobierno sobre lo que realmente debe el país y lo que se pretende hacerle pagar.

Hay más, las dificultades circunstancias y la crisis monetaria porque atravesamos, nos pone en la dificultad más absoluta de comprometer nuestro porvenir aun más de lo que está. Y en efecto, casi la única renta de que puede disponer el Gobierno con toda seguridad, es la de Aduanas, hoy por hoy afectada al pago de la deuda interior. Esto por lo que hace al arreglo de la deuda.

2ª—Para concluir el Ferrocarril hasta San José, el Contratista necesita dinero, y queda autorizado para levantar un empréstito de cinco millones de pesos [\$ 5,000,000-00] por su cuenta y riesgo, sin que el Gobierno tenga responsabilidad alguna, ni por el capital ni por los intereses; pero el Contratista queda autorizado para hipotecar el Ferrocarril todo á la seguridad de dicho empréstito.

No comprendemos cómo el Gobierno no quede con responsabilidad alguna por ese nuevo empréstito de \$ 5,000,000-00, pues desde el momento en que se hipoteca el Ferrocarril á la seguridad del pago, queda la responsabilidad sobre el país, que es hoy dueño y propietario de la línea ferrea.

3ª—El contratista gozará, durante 99 años, de la explotación del Ferrocarril Atlántico y Central, con todas sus dependencias, como líneas telegráficas, edificios, muelles, bodegas, & c, desde el momento en que le notifique al Gobierno que ya está en posición de comenzar los trabajos del Ferrocarril que falta para llegar á San José; y que entonces se le entregarán dichas líneas y sus dependencias: pero la concesión de 99 años referida, no se empezará á contar sino desde el día en que se concluya el Ferrocarril hasta San José.

Por todas estas concesiones no vemos la utilidad que pueda reportar el país, si no es la construcción del pedazo de Ferrocarril que falta. No apreciamos tampoco las concesiones sobre derechos de Aduana ni el derecho de tanteo que tendrá el Contratista, en caso que el Gobierno quisiera y pudiera extender las líneas de Ferrocarril; derecho que es sumamente odioso, por cuya razón las legislaciones modernas tratan de abolirlo.

Salta á nuestra consideración el preguntarnos, si sería conveniente, después de la experiencia que hemos adquirido durante la construcción de Ferrocarriles en Costa-Rica, continuar en empresas que nos han dado por resultado tristes desengaños, y que han llevado al país al borde casi de la miseria y de la ruina.

4ª—Deberíamos pasar por alto la concesión al Contratista de 800,000 acres inglesas que pide en los terrenos baldíos, si no fuera que en esta base encontramos para el Gobierno la obligación de hacer medir aquellos terrenos en los diferentes puntos donde el Contratista quiera tomarlos, y cuyo solo gasto, calculado por la ínfima suma de 15 centavos por acre, asciende á \$ 120,000-00. Aunque es cierto que nada hace el país ni saca ningún provecho de terrenos incultos, también es cierto que estos terrenos no le imponen ninguna obligación al Gobierno de gastar dinero. Y aun hay más: por esta concesión quedaría el Gobierno obligado á no establecer impuestos sobre estos terrenos durante 30 años: lo cual es un inconveniente muy grave por razón de que el contratista tomaría esos terrenos en varios diferentes puntos de la República.

5ª—El Gobierno tendrá la tercera parte del producto neto del Ferrocarril, lo que equivale á ser socio en la empresa por esa tercera parte sin pagar nada. Además recibirá la mitad de lo que produzca la venta ó arrendamiento de los terrenos concedidos por la base anterior.

Si hemos subrayado las palabras anteriores ha sido porque confesamos nuestra ignorancia con respecto al sentido de ellas. No podemos comprender cómo un socio por la tercera parte de la empresa, que lo pone todo en ella, sea á la vez socio que no paga nada por tener derecho á la tercera parte.

Entendemos que en toda empresa los socios tengan algún derecho de ingerencia en lo que con ella se relacione, pero en la presente propuesta se excluye por completo al Gobierno de todo derecho durante 99 años, para que si quiera se acuerde que existe en el país una "Compañía de Ferrocarril de Costa-Rica."

Pasamos por alto la exajerada tarifa para cobrar el transporte de mercaderías, y el valor de pasajes, pero no podemos menos de llamar la atención sobre la crecidísima suma que el Gobierno tendría que pagar por el transporte de guarniciones en su relevo, por el de empleados en comisión; y en fin, por la importación de todos los objetos y mercancías que por cuenta del Gobierno hayan de transportarse. Tenemos la convicción de que esta erogación sola consumiría la tercera parte de las ganancias (si las hubiera) que el Gobierno tendría en la empresa.

6ª, 7ª, 8ª y 9ª—No hacemos referencia á estas bases por estar ya comprendidas en lo que dijimos en la primera.

10ª—Conforme á las bases dichas, el Gobierno, por espacio de 99 años, no podrá hacer cambio alguno en la Tarifa de Aduanas, que representará el producto de ellas á punto de no dar lo menos \$ 700,000-00 para pagar, no sólo los intereses sino también la amortización del capital, sin tener consentimiento y aprobación del Contratista.

La sola lectura de esta base nos convence de que le falta mucho de buen sentido práctico para que se pudiera llevar á cabo, y resalta en ella, además, el carácter de inconveniente con que desde luego la calificamos.

11ª—El territorio sobre que se extiende la vía ferrea hasta San José será neutral; pero el Gobierno le dará protección en cuanto pueda dársela.

Legos por completo en esta materia, no podemos expresar nuestra opinión, puesto que no entendemos como tal neutralidad, en un territorio tan extenso, no pudiera menguar en manera alguna la soberanía nacional. Pero sí podemos asegurar que esta base adolece también del defecto de inconveniencia.

12ª—El Contratista dará principio á los trabajos dentro de 6 meses después que haya conseguido el capital que necesita para la construcción del Ferrocarril, y tiene 18 meses para conseguirlo, á cuyo término el contrato queda nulo si el Contratista no ha podido obtener el capital. El tiempo estipulado en esta base y la siguiente, así como los conceptos y condiciones en que están formuladas, es lo único de toda la propuesta, que nos parece justo, equitativo y conveniente.

Resumimos. Por esa propuesta se le pide al Gobierno todo: todo lo que puede dar, y más aun, lo que no puede dar. Se le pide un sacrificio inmenso para pagar una deuda 5 ó 6 veces mayor de lo que realmente es: se le piden intereses y amortización que en el lapso de tiempo de 50½ años, vienen á componer una suma enorme, enormísima: se le pide que para ello compro-

meta las rentas de Aduana, es decir, casi lo único que quedará con seguridad para los precisos gastos de administración: se le pide que estas rentas nunca puedan aliviar por ninguna manera el peso que ellas producen sobre el pueblo, sin el permiso previo del Contratista: se le pide que preste el Ferrocarril, Telégrafos y toda la esperanza que el país tenga en ellos para que sirvan de fiador de una cantidad que el Contratista va á tomar al interés: se le pide la explotación de la empresa, que tantos sacrificios cuesta al país, por un término de tres ó cuatro años, sin remuneración de ninguna especie: se le pide la explotación, por 99 años, de toda la empresa: se le pide que no pueda contratar con nadie la extensión de las vías ferreas en Costa-Rica sin auencia del Contratista: se le piden 500,000 acres de tierra y la erogación de \$ 120,000 00 lo ménos, para los gastos primordiales que en ellos se hagan: se le pide que no establezca impuestos sobre estos terrenos durante 30 años: se le pide que pague fletes y pasajes por toda y para todo lo que necesite.

Por todo eso se le da dentro 99 años un pedazo de Ferro-Carril: se le da la 3ª parte de unas ganancias ficticias en explotación de él: se le da la mitad del producto de la venta de las tierras baldías: se le da el derecho de usar del muelle que se construya en el Limón: y por último, se le da la garantía de que en la faja neutral de que habla la base 11ª no se pueda autorizar agresión alguna extraña contra Costa-Rica.

Al pasar la vista por este resumen debe comprender el Gobierno que el buen sentido y el deber de todo ciudadano le obliga á desechar, por todos conceptos, la propuesta de que nos ocupamos.

Repetimos que no tenemos la pretensión de imponer nuestras apreciaciones, pero el franco y leal llamamiento del Gobierno, para que se diga algo sobre materia tan importante, nos ha comprometido á emitir estos pálidos conceptos, no dudando que en ellos sólo se mirará la buena intención con que han sido expresados.

San José, mayo 8 de 1883.

MANUEL J. CARRANZA.

### La tabla de salvación.

Así creemos que puede ser llamada con justicia la propuesta de Mr. Minor C. Keith, publicada en el N.º 97 del "Diario Oficial," y que suponemos va á aceptar nuestro Gobierno para extinguir nuestra deuda exterior y para la conclusión del Ferro-carril que principia en el Atlántico y termina en Ajuela.

Nadie ignora que ambas cosas son de imperiosa necesidad para el restablecimiento de nuestro crédito, y para el progreso de Costa-Rica.

Ese contrato satisfaría ambas necesidades sin imponer obligaciones imposibles al Gobierno, y con provecho positivo para el contratista.

Ceder una sola de nuestras rentas nacionales, parcial ó totalmente, por un tiempo limitado, y una parte de nuestros terrenos eriales y baldíos, nos parecen cosas muy factibles: y redimir á ese solo costo la deuda inmensa que pesa sobre Costa-Rica, es de suma conveniencia para el país.

Sustituir nuestras actuales obligaciones de pago del 2 por 100 de amortización y del 6 y 7 por 100 de intereses, por otras obligaciones que sólo nos impongan, respectivamente, el 1 y el 2½ por ciento anual, son también ventajas cuya grande importancia á nadie puede ocultarse. Lo son asimismo el unir y convertir en productivos los inconexos y gravosos retazos de nuestro Ferro-carril existente.

No aceptar la propuesta de Mr. Keith sería perder una excelente oportunidad, rechazar la única tabla de salvación que se nos presenta en el naufragio. ¿Qué excusa plausible nos quedaría por la falta de pago á nuestros acreedores extranjeros? ¿Qué razón poderosa alegaríamos para dejar inconclusa nuestra vía férrea hasta el Limón? Tengámonos presente que no estamos en el caso de escoger entre varias cosas la mejor, sino en el de aceptar la única buena que la suerte nos depara.

No vemos por qué haya de pesarnos el que Mr. Keith haga gran negocio con el contrato. Él ha trabajado mucho en favor de Costa-Rica, y bien merece enriquecerse: sus raros talentos, su energía y actividad, su espíritu de empresa y el crédito de que goza en Estados Unidos y en Europa, le dan derecho indisputable á una fortuna extraordinaria. El escatimarsela sería mezquino de nuestra parte. Además, los mejores negocios son aquellos en que ganan ambos contratantes.

Convenzámonos, si es que no estamos convencidos todavía, de que ni nuestra pobreza ni nuestro crédito nos permiten obtener por medio de nosotros mismos, ni aquí ni afuera, los fondos necesarios para llevar á término final nuestro dispendioso Ferro-carril, ni para saldar nuestras deudas nacionales.

Todos debemos saber que la Costa-Rica feliz que cosechó en 1871 y 72 en el mercado de Londres lo que había venido sembrando desde 1821, no es desgraciadamente la Costa-Rica de hoy.

Por otro lado, los diplomáticos criollos si los hay, serán muy versados en Derecho de Gentes y estarán muy al corriente de las prácticas cortesanías y de las fórmulas de la diplomacia; pero no conocemos ninguno que con propiedad pueda llamarse hombre de negocios, de cálculos y números y combinaciones financieras, de que tanto se necesita para el asunto en cuestión.

Mucho tendrá sin duda que trabajar el mismo Mr. Keith, á pesar de sus dotes y ventajas especiales, y mucho deberá estrujar su clara inteligencia para ponerse en aptitud de cumplir su cometido. No es empresa baladí el allegar todos los recursos necesarios para construir el largo tramo que nos falta de vía férrea, y para conservarla toda en buen estado, ni son pequeñas las resistencias que habrá que vencer para alcanzar, á bajo precio, los últimos bonos de Costa-Rica. Concebimos que la mitad ó los ¾ de éstos podrán ser comprados con ventaja; pero probablemente habrá que pagar muy caro los restantes, ó aceptarlos en combinaciones que serían muy onerosas.

Al hacernos cargo en detal de las bases del contrato, notamos la omisión de una cláusula que estipule con qué frecuencia y regularidad deben correr los trenes entre ambos extremos de la línea, y echamos también de menos la obligación expresa que debe tener el contratista de construir un muelle siquiera, cómodo y adecuado para el embarque y desembarque de las mercaderías y pasajeros. Suponemos, sin embargo, que esos y otros vacíos, así como la aclaración de oscuras frases, el cambio de palabras ambiguas, y la supresión de las etcéteras, tan peligrosas en esta clase de negocios, se tomarán muy en cuenta al formalizar el contrato respectivo.

Estamos seguros de que no hay más que 2.221,594 libras esterlinas de bonos en circulación. Por consiguiente, la 1ª base nos parecería de todo punto inaceptable si no estuviera en relación con la 6ª y 7ª que exigen la liquidación previa para fijar el monto de la deuda.

La neutralidad de la zona del Ferro-carril nos parece más imaginaria que real, según los términos de la base 11ª

cuya 1ª parte está casi en contradicción con la 2ª. De modo que si bien se examina, esa base no entraña peligros verdaderos para nuestra soberanía ó independencia, pues que, por el contrario, trata de robustecerlas y afianzarlas.

La concesión de la base 4ª se presenta, á primera vista, como enorme; pero no llega en realidad ni al área de un cuadrado de once leguas españolas por lado, lo cual no puede considerarse excesivo en un país de miles de leguas cuadradas de extensión. Por otra parte, nadie pone en duda que Costa-Rica ganaría con el cultivo de sus inmensos terrenos incultos.

Sin embargo de todo esto, confesamos que preferiríamos que el Gobierno prescindiera de la mitad del producto de los ochocientos mil acres (base 5ª), recibiendo el contratista sólo cuatrocientos mil. Con esta recíproca renuncia, el contrato quedaría simplificado. Para la compañía de colonización se podría firmar aparte otro convenio. En todo caso, creemos que debiera expresarse claramente el área de los acres, pues en Inglaterra los hay de diversas dimensiones, y debería también determinarse el mínimum del tamaño de cada lote, diez mil acres por lo menos, para disminuir los pesados gastos de medida.

Hasta seríamos de opinión que el Gobierno renunciara igualmente (base 5ª) la tercera parte de las acciones ordinarias del Ferro-carril, bajo la condición de que el contratista hiciera á sus expensas la medida de los lotes (base 4ª), pues ésta ocasionará en todo evento un gasto cierto é inmediato de unos cien mil pesos (\$ 100,000) cuando menos, mientras que las ganancias de nuestro Ferro-carril serán en todo tiempo problemáticas, máxime cuando esté concluido el Canal de Panamá, que será la vía de exportación de los frutos de la mitad de la República.

A lo dicho podríamos agregar que esa participación del Gobierno en los negocios de la Compañía del Ferro-carril y en la de tierras, es á todas luces contraria á los principios económicos.

Tales son las principales indicaciones y apreciaciones que nos ha sugerido la lectura de la propuesta de Mr. Keith. Las exponemos respetuosamente con el deseo de que se encuentre en ellas algo de útil y aceptable.

San José, mayo 11 de 1883.

EZEQUIEL GUTIERREZ.

### SECCION DE AVISOS.

De un potrero que poseo en la Quinta, jurisdicción de Santo Domingo de Heredia, se me ha desaparecido una vaca hosca alazana, pailetas, herrada en la perna izquierda. Ofrezco una gratificación al que me la presente, ó me dé razón de donde se encuentra.

Santo Domingo, mayo 10 de 1883.

EULOGIO FONSECA.

3. v. 3.

LA ORTOGRAFIA  
DE LA  
LENGUA CASTELLANA  
POR

La real academia Española  
se vende en esta  
Imprenta.

Puros por libras,  
en el  
"ALMACEN FRANCES."  
3 v. 1

Se alquila  
la casa de Don Francisco  
Villafranca, en la calle  
del Comercio.

Para por menores, entenderse  
con Ricardo Nanne.  
2 v. 1.

### LA LINEA "ATLAS" del Puerto Limón.

El vapor "Alps," del porte de 1750 toneladas llegará el 24 del corriente y saldrá el 26 del mismo.

El vapor "Alvena," de 1,667 toneladas, llegará el 11 de junio próximo y saldrá el 13 del mismo.

Los dos vapores van directamente á Nueva-York, y llevan carga para los puertos de Europa.

San José, 12 de mayo de 1883.

WILSON KEITH.

Agentes.

3. v. 1.

### ANGLO SAXON LIBRARY ASSOCIATION

The above named Library has been removed to Mr. Levkowitz's house, "Calle del Correo," and will be closed until the 1st of July next to give time for the arrangement of the books &c.

All members having books out are requested to return them to the above address, at their earliest convenience, any day, Sundays excepted, between 10 & 3 o'clock.  
6 v. 3.

### OJO.

El que suscribe, representante de  
la Fábrica de las

Máquinas de coser de Singer.

tiene el gusto de anunciar al público que ha establecido una Agencia de estas tan acreditadas máquinas, las cuales venderá á precios módicos; igualmente dará á plazos.

Tiene un surtido de piezas de refacción, agujas, etc.

También se entenderá de composturas de máquinas, garantizando dar completa satisfacción.

San José—Costa-Rica  
Calle del Comercio, N.º 4

CARLOS F. KRATZ,  
Agente.

26. v. 15.

"DIARIO DEL COMERCIO."  
SAN SALVADOR.—CENTRO-AMERICA.

REDACTORES.

Federico Proaño.—Román Mayorga B.—Angel González.

DIRECTOR.

Francisco Castañeda.

Tirada: 1,500 ejemplares.

Esta publicación, la primera en su género en Centro-América, recibe diariamente noticias de Europa y está destinada á servir los intereses comerciales y agrícolas de los países centro-americanos.

Suscripción: \$ 1 al mes.

Avisos á precios convencionales.

Entenderse con

JUAN V. QUIRÓS,

Representante del Diario en las Repúblicas de Nicaragua, Costa-Rica, Estados Unidos y Europa.